

Ciudad de México, 13 de abril de 2021.

Versión estenográfica de la Sesión Pública no presencial de Resolución de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: Buenas noches.

Da inicio la Sesión Pública por videoconferencia convocada para el día de hoy.

Le solicito, Secretaria General de Acuerdos, verifique el *quorum* e informe sobre el asunto listado para su resolución, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Se hace constar que se encuentran presentes a través del sistema de videoconferencia, la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de esta Sala Regional, por lo que existe *quorum* para sesionar válidamente.

También le informo que será materia de resolución un recurso de apelación, con la clave de identificación, recurrente y responsable, precisadas en el aviso publicado en los estrados de esta Sala y en la página de internet de este Tribunal.

Es el asunto programado para esta sesión, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: Muchas gracias, Secretaria.

Magistrada, Magistrado, someto a su consideración el asunto listado para esta sesión, si hay conformidad, sírvanse, por favor, manifestarlo en votación económica.

Se aprueba.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román, por favor, presente el proyecto de sentencia que someto a consideración de este Pleno.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Con la autorización del Pleno.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del recurso de apelación 13 del presente año, interpuesto por Morena contra la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativa a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos correspondientes al actual proceso electoral local ordinario en el Estado de Guerrero.

En el proyecto se propone declarar infundados los agravios esgrimidos porque las observaciones del dictamen no eran excluyentes, ya que en una se ordenó el inicio de un procedimiento oficioso y en otra se cuantificó el costo de la propaganda en vía pública, porque el actor parte de la premisa inexacta de que versaban sobre las mismas irregularidades.

Así, en la resolución impugnada se sancionó al partido por la colocación de propaganda no reportada durante la etapa de precampaña, mientras que en la resolución del procedimiento oficioso se verificó su obligación de presentar informes de precampaña y se inició justamente para garantizar el debido proceso de las personas que podían estar involucradas, lo que no implicó un prejuzgamiento ni una vulneración a su presunción de inocencia.

En la propuesta se sostiene que es infundada la aseveración del recurrente en cuanto señala que no le correspondía comprobar los gastos sobre la propaganda, ya que no explicó ni acreditó que la propaganda no era atribuible a su proceso de selección de candidaturas, al contener elementos que podían posicionarle.

Además, en el proyecto se señala que el actor conocía los motivos y fundamentos que sirvieron de base a la autoridad responsable, porque

supo de ellos a través del requerimiento hecho por la Unidad Técnica, los cuales contestó en forma genérica en su propio perjuicio.

En mérito de lo expuesto, se propone confirmar, en lo que fue materia de impugnación, la resolución controvertida.

Es la cuenta, Magistrada, Magistrados.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: Muchas gracias, Secretaria.

Está a nuestra consideración el proyecto.

Al no haber intervenciones, Secretaria, tome la votación, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Magistrado, con gusto.

Magistrada María Silva Rojas.

Magistrada María Guadalupe Silva Rojas: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Magistrado José Luis Ceballos Daza.

Magistrado José Luis Ceballos Daza: A favor también.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Le informo, Magistrado Presidente, el proyecto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: Muchas gracias.

En consecuencia, en el recurso de apelación 13 de este año, se resuelve:

Único.- Se confirma la resolución impugnada, en lo que fue materia de controversia.

Al no haber más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas con ocho minutos se da por concluida la sesión.

Muchas gracias y buenas tardes.

--oo0oo--